

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

PROGRAMA ESTRATÉGICO CIEN 2016

TROGRAMA ESTRATEGICO CIEN 2010	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Programa Estratégico CIEN (Consorcios de Investigación Empresarial Nacional)
Objetivo y Características	Beneficiarios: Serán consorcios empresariales, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Todas las empresas integrantes del consorcio tendrán la consideración de beneficiarias. Cada consorcio debe estar constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME. Cada consorcio identificará la empresa que ejercerá de "coordinadora de proyecto", que deberá ser una empresa grande o mediana. La coordinadora del proyecto será la interlocutora del CDTI desde la solicitud de la ayuda hasta la aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración del Centro; todo ello sin perjuicio de que el CDTI, durante esta fase, pueda ponerse en contacto directo con cualquiera de las empresas que conformen la agrupación. Participación relevante de organismos de investigación: Los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. En este sentido, se exige que al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto aprobado por el Consejo de Administración del CDTI se subcontrate con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública. La duración mínima será de 36 meses y la máxima de 48 meses. El presupuesto mínimo financiable es de 7.000.000 euros y el presupuesto máximo de 20.000.000 euros. El presupuesto mínimo financiable por cada empresa será de 350.000 euros. En el caso de empresas de tipo pequeña y micro empresa el presupuesto mínimo financiable por empresa será de 260.000 Euros La participación de las empresas en el consorcio debe ser equilibrada, de modo que ninguna de las empresas autónomas de la agrupación ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas puede superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto. Se financia hasta un 75% del presupuesto, con un préstamo parcialmente reembolsable. El tramo no reembolsable (TRN) puede llegar al 30% de la ayuda del CDTI.
Entidad convocante	CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Web	http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=787&MN=4
Plazo	Fecha límite presentación solicitudes: 22/07/2016 a las 12:00 (hora peninsular)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	En el caso de que le propongan participar como SUBCONTRATADO en este programa, le rogamos que informe al SGI-OTRI (Pilar Antolín, mantolin@umh.es) lo antes posible (en todo caso, antes del 13 de julio de 2016), para tenerlo previsto y poder negociar con tiempo suficiente el acuerdo por el que se regulará la colaboración.
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es

